

8 de septiembre juicio INTERINAJES

Incapaces de desarrollar una **estrategia de acción-sindical** capaz de solventar la agresión de los incumplimientos en contratación -interinajes y bolsa de empleo- y el cierre de un acuerdo de Convenio Colectivo. Una acción sindical desarrollada contra la agresión sufrida por el conjunto de trabajador@s -para la CGT no es un tema solo de los implicad@s- que tuvo como hecho álgido el paro de 3 horas del 10 de marzo y como hecho colectivo lamentable el plebiscito-asamblea de 5 horas del 13 de mayo donde se decide no hacer nada -la desmovilización-.

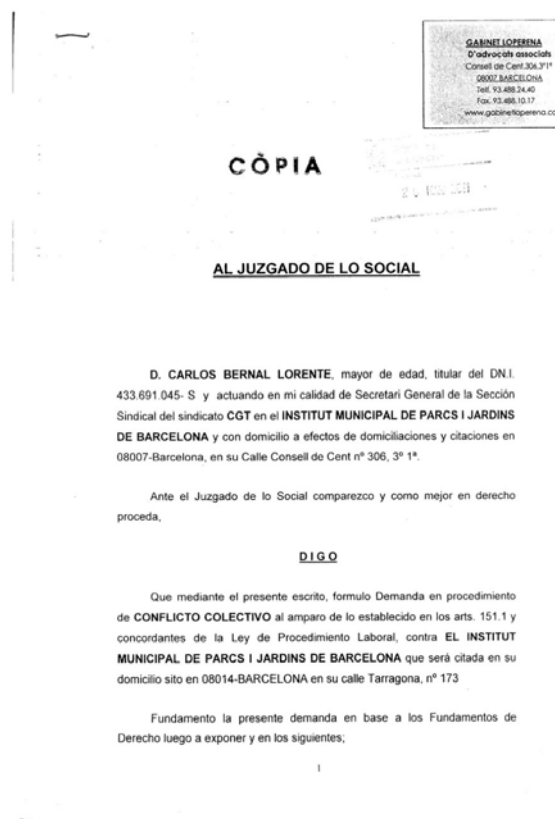
Tendremos que depositar las esperanzas de solventar la agresión recibida a través de la justicia, que dicen que es «ciega», en donde nos veremos las caras con la dirección para intentar solventar los despidos que se avecinan. Ellos, la dirección, van defendidos por el gabinete Cuatrecasas uno de los más importantes e influyentes.

Por ello, después de hacer las consultas jurídicas oportunas (en el Gabinete Loperena) y dado que no existía voluntad unitaria de presentar un conflicto colectivo como Comité de Empresa. Tal y como habíamos anunciado, en la Asamblea del 12 de mayo del personal afectado por los incumplimientos, el día 20 de mayo la CGT presento **CONFLICTO COLECTIVO** por los mencionados incumplimientos –contratos de interinajes y bolsa de trabajo-.

Posteriormente; CCOO que anuncio su voluntad de interponer Conflicto Colectivo en la conciliación previa que se realizó el día 23 de mayo donde asistieron todos los sindicatos excepto USOC que no comparece, el día 7 de junio interpone el **CONFLICTO COLECTIVO**.

Magistratura de Trabajo ha acumulado por economía procesal la denuncia de CCOO a la de la CGT y por lo tanto las dos se verán el **día 8 de septiembre a las 9'15 horas en el juzgado el nº 9**.

A día hoy no sabemos si UGT o USOC van a denunciar o no van a hacer nada, si sabemos que los abogados cuestan dinero y tiempo para que te atiendan



CONFEDERACIO GENERAL DEL TREBALL

SECCIÓ SINDICAL DE PARCS I JARDINS

Sindicat d'Administració Pública de Barcelona

Via Laietana 18, planta 9 - 08003-BCN - Tel. 3103362 Fax 3107110

El Constitucional avala el recorte salarial

El recorte salarial del año 2010 a dado pie a un montón de denuncias a través de Magistratura, Audiencia Nacional... teniendo que llegar hasta el Constitucional.

La Audiencia Nacional ante la cuestión planteada por los empleados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre consideraba que la medida del Gobierno incidía en el derecho a la negociación colectiva y la libertad sindical, al tiempo que cuestionaba la constitucionalidad de la disposición adicional novena del decreto que excluía del recorte salarial al personal laboral no directivo de entes públicos empresariales como Adif, Renfe y Aena.

La cuestión planteada por la Audiencia Nacional al Tribunal Constitucional expresaba las dudas sobre la constitucionalidad del recorte a empleados públicos por una vulneración del derecho de libertad sindical en lo concerniente al derecho a la negociación colectiva, así como del derecho de igualdad.

En espera de esta Sentencia la CGT impulso las realizaciones de reclamaciones individuales por si la sentencia del Constitucional era favorable para así no perder ni un atraso. A través de CGT se han tramitado 51 reclamaciones por la cantidad total de 21400• de deuda del recorte.

El Tribunal Constitucional interpreta que es el convenio colectivo el que debe respetar y someterse no solo a la ley formal, sino, más genéricamente, a las normas de mayor rango jerárquico y no al contrario, por lo que asegura que el decreto del Gobierno no vulneró el derecho a la negociación colectiva.

Sobre la discriminación explica que en todo caso abría que anular el no recorte en los entes públicos empresariales como Adif, Renfe y Aena, donde no se les efectuó el descuento

La **SENTENCIA del CONSTITUCIONAL** podéis consultarla en <http://malesherbes.blogspot.com/>

DOS NUEVAS CUBAS PARA DAR MÁS COBERTURA

Nuestro querido Instituto sigue gestionando los recursos de todos como mejor le parece, en este caso no se encuentra explicación satisfactoria y sí encontramos rincones oscuros.

Una empresa privada nos ha «regalado» dos camiones cubas. Su antigüedad es de 11 años y la dirección parece entender que son camiones jóvenes.

El Instituto, con recursos públicos, se ha gastado ya más de **85000 euros** en adecuarlos para el trabajo. Uno de ellos es de tal envergadura que no parece práctico en prácticamente ningún trabajo en la ciudad.

¿Entendemos pues que es una inversión para dar mejor cobertura a las faenas de riego directamente por el Instituto?

Por otro lado se ha publicado ya la licitación para la privatización del servicio de cubas, por **90000 euros**.

Parece esto ser un **doble juego**: por un lado me doto de más recursos para dar un servicio directo, y por el otro privatizo el servicio **¿En qué quedamos?**

Los trabajadores de Parques y los ciudadanos merecen una explicación de cómo se gestionan los recursos públicos. O si no creemos que, al menos, hay rincones oscuros, **intereses comerciales, gasto público inadecuado o fraude**

Para estar informado de lo que acontece en Parcs i Jardins:

malesherbes.blogspot.com